

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Vialogic S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Vialogic S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el representante legal, en relación con la situación financiera y económica de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2017.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía Vialogic S.A. por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía a través del Representante Legal, así como la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de la información financiera y económica.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad como Comisario es la de expresar una opinión sobre los Estados Financieros basada en la revisión efectuada a la información financiera y económica, sustentada en el cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones y recomendaciones señaladas por la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Ecuatorianas e Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y Las Normas Internacionales de Auditoría, así como la evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión considerados en la información presentada de los Estados Financieros.

Para este propósito, he obtenido del Representante Legal, Los libros sociales de la compañía, los Estados Financieros, así como un muestreo de los registros contables, adjunta la documentación sustentadora en base de los valores presentados más representativos.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía Vialogic S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, económica y el resultado de sus operaciones por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas e Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que el Representante Legal y los administradores han cumplido las disposiciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Una vez revisada la información, puedo decir que la administración de la compañía ha puesto en ejecución acertadamente los procedimientos de control interno, lo que conlleva a que se procese información financiera confiable y promocióne el manejo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2017, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



OLGA CONSUELO GUTIERREZ C.

COMISARIO PRINCIPAL

C.I 1718441353

Quito, 01 de abril del 2018